



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Perú y Uruguay: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre Haití, en particular sus resoluciones 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Reconociendo que Haití ha hecho considerables avances desde el trágico terremoto de 12 de enero de 2010 y, en particular, que por primera vez en su historia Haití ha experimentado un traspaso pacífico del poder de un Presidente elegido democráticamente a otro de la oposición,

Reconociendo también, como lo ha hecho el Gobierno de Haití, que la situación general de seguridad, aunque frágil, ha mejorado desde la aprobación de sus resoluciones 1908, 1927 y 1944 (2010), lo que ha permitido una reducción gradual de la capacidad militar y de policía de la MINUSTAH como primer paso para dar fin al refuerzo de carácter temporal de su capacidad, con arreglo a lo decidido por el Consejo de Seguridad después del terremoto, prosiguiendo al mismo tiempo la tarea de adaptar los efectivos de la Misión sin socavar la seguridad y estabilidad de Haití, y reconociendo la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la MINUSTAH se basen en las condiciones reinantes y en la situación de seguridad,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento de un Primer Ministro y de un Presidente de la Corte Suprema, e instando a todos los actores políticos pertinentes de Haití, en particular los poderes ejecutivo y legislativo, a que participen en un diálogo efectivo con miras a alcanzar un acuerdo político que consolide un programa concreto de progreso en esferas clave, tales como la seguridad, el presupuesto, las prioridades de recuperación y desarrollo, las elecciones y la reforma electoral de Haití, así como la participación de las mujeres en el proceso electoral y la conclusión de la reforma constitucional,

Reconociendo que Haití sigue enfrentando importantes problemas humanitarios, tales como la existencia de más de 600.000 desplazados internos que



aún dependen de la asistencia para su supervivencia básica, la actual epidemia de cólera y su extrema vulnerabilidad a los desastres naturales,

Poniendo de relieve que para lograr una estabilidad duradera es fundamental avanzar en la recuperación y reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, en particular mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y reiterando la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social,

Destacando el papel primordial del Gobierno de Haití en el proceso de recuperación y reconstrucción del país después del terremoto, incluidas las actividades de reducción de riesgos y de preparación, y subrayando la necesidad de que haya una mayor coordinación y esfuerzos complementarios entre todas las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para ayudar al Gobierno en ese sentido, así como en el apoyo general al desarrollo económico y social de Haití,

Reconociendo la labor desarrollada hasta la fecha por la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, a la que las Naciones Unidas siguen proporcionando asesoramiento político y apoyo técnico coherentes, y por el Fondo para la Reconstrucción de Haití, que desempeñan un papel fundamental en las actividades de reconstrucción a mediano y largo plazo en Haití,

Elogiando la amplia gama de actividades de recuperación desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas en Haití, especialmente los programas de construcción de viviendas y remoción de escombros con apoyo de las Naciones Unidas, y la eficaz utilización de las unidades de ingeniería militar de la MINUSTAH para encarar necesidades de carácter urgente inmediatamente después del terremoto de enero de 2010, y poniendo de relieve la importancia de aumentar la participación de las autoridades haitianas y de entidades internacionales y civiles en esas tareas,

Exhortando a los donantes a que cumplan sin demora las promesas de contribuciones realizadas en la Conferencia Internacional de Donantes que se celebró el 31 de marzo de 2010 bajo el lema “Hacia un nuevo futuro en Haití”, con miras a seguir produciendo resultados tangibles y visibles de reconstrucción, y subrayando la responsabilidad nacional de proporcionar orientación y prioridades claras,

Poniendo de relieve el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y exhortando a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y otros interesados, en particular la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM),

Reconociendo que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo se refuerzan entre sí, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos,

Expresando su preocupación por que las pandillas criminales sigan representando una amenaza a la estabilidad de Haití,

Reconociendo que la situación de la seguridad en general ha mejorado, pero expresando además su preocupación por que las tendencias observadas después del terremoto revelen aumentos en todas las principales categorías de delincuencia, incluidos asesinatos, violaciones y secuestros en Puerto Príncipe y en el Departamento Occidental,

Reconociendo que la violencia sexual y basada en el género sigue siendo motivo de grave preocupación, especialmente en los distritos marginados de Puerto Príncipe, los campamentos de desplazados internos y las zonas alejadas del país,

Celebrando los esfuerzos hechos por la Policía Nacional de Haití por aumentar las patrullas policiales e intensificar su presencia y su interacción directa con la población, lo cual puede haber contribuido a un aumento de las denuncias de delitos,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y el respeto de los derechos humanos, las debidas garantías procesales y la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y basada en el género, así como las medidas para poner fin a la impunidad, son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití,

Reconociendo el papel crucial de la MINUSTAH para asegurar la estabilidad y la seguridad en Haití y reconociendo también los papeles complementarios que han cumplido hasta la fecha la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país para ayudar a Haití en las labores de recuperación, reafirmando la autoridad del Representante Especial del Secretario General en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití, y destacando la importancia de que el Representante Especial del Secretario General siga proporcionando coordinación entre la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en relación con los aspectos de sus respectivos mandatos que guardan relación entre sí, con especial hincapié en el fortalecimiento de la capacidad institucional de Haití, en particular en las tareas de reconstrucción y desarrollo,

Encomiando a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para asegurar un entorno seguro y estable, expresando gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países y rindiendo homenaje a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio,

Celebrando el compromiso del Gobierno de Haití de fortalecer el estado de derecho y exhortándolo a que, en coordinación con la comunidad internacional, siga avanzando en la reforma del sector de seguridad, con inclusión en particular de la elaboración y ejecución del próximo plan quinquenal de desarrollo de la Policía Nacional de Haití, que se iniciará después de diciembre de 2011, subrayando la necesidad de que el Gobierno de Haití, con la asistencia de la comunidad internacional, si así lo solicita, tome medidas para que la Policía Nacional de Haití satisfaga los criterios de referencia de la reforma que figuran en el plan, y alentando al Gobierno a que, con el apoyo de la MINUSTAH, informe periódicamente al pueblo de Haití de los progresos alcanzados en el logro de ese objetivo,

Subrayando la importancia de que la Policía Nacional de Haití cuente con fondos suficientes y alentando al Gobierno de Haití a que aproveche el apoyo que proporciona la comunidad internacional para asegurar que el pueblo haitiano cuente con la debida seguridad,

Subrayando la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas judicial y penitenciario de Haití, a fin de proporcionar un sector de seguridad más integrado y cohesivo para el país, acogiendo con agrado las mejoras logradas en el sistema judicial para lograr una capacidad humana y material suficiente, y reconociendo que las preocupaciones conexas en materia de derechos humanos que todavía existen respecto del sistema penitenciario, tales como las detenciones prolongadas antes del juicio, el hacinamiento en las cárceles y el acceso a servicios de salud, plantean desafíos importantes en relación con una reforma administrativa sostenible,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del ex-Presidente de los Estados Unidos de América, William J. Clinton, en su calidad de Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, por mejorar la respuesta de las Naciones Unidas al terremoto, tanto en las operaciones humanitarias y de desarrollo como en el seguimiento de las promesas de ayuda y el desembolso de fondos, los contactos con la Comisión Provisional para la Reconstrucción de Haití y las instituciones financieras internacionales, la labor para asegurar la coherencia de las operaciones de las Naciones Unidas en Haití, y tomando nota de la importancia de que se presenten informes periódicos sobre esas actividades,

Destacando la importancia de que exista una estrecha coordinación entre la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití y las demás entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y destacando la necesidad de coordinación entre todos los actores internacionales sobre el terreno,

Subrayando la necesidad de ejecutar proyectos de gran densidad de mano de obra, eficacia y visibilidad que ayuden a crear empleos y prestar servicios sociales básicos,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General S/2011/540, de 25 de agosto de 2011,

Habiendo determinado que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta la fecha,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección I del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mando de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007) 1840 (2008), 1892 (2009), 1908 (2010), 1927 (2010) y 1944 (2010), hasta el 15 de octubre de 2012, con la intención de renovarlo posteriormente;

2. *Decide* que la dotación general de la Misión sea de hasta 7.340 efectivos, entre oficiales y tropa, con un componente de policía de hasta 3.241 integrantes, en consonancia con lo indicado en el párrafo 50 del informe del Secretario General;

3. *Afirma* que los futuros ajustes en la configuración de la dotación de la MINUSTAH deberán estar basados en la situación general de seguridad sobre el terreno, teniendo en cuenta el impacto de la realidad política y social en la estabilidad y seguridad de Haití, el desarrollo cada vez mayor de la capacidad estatal de Haití, incluido el fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití que se está llevando a cabo y el ejercicio en aumento de la responsabilidad estatal de Haití en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad del país;

4. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y del pueblo de Haití en todo lo que respecta a la estabilización del país, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la MINUSTAH para suministrar al Gobierno de Haití, dentro de los medios disponibles, los conocimientos logísticos y técnicos que solicite, a fin de que pueda continuar las operaciones encaminadas a fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho en los planos nacional y local y acelerar la aplicación de la estrategia de reasentamiento del Gobierno para los desplazados, en el entendimiento de que tales medidas son temporales y se eliminarán a medida que aumente la capacidad de Haití, y exhorta a la Misión a que realice con prontitud las actividades recomendadas por el Secretario General en ese sentido;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de Haití por crear una capacidad institucional en materia de seguridad y estado de derecho en todos los niveles, incluso mediante actividades de descentralización, y hace un llamamiento a la MINUSTAH y a otros actores pertinentes para que, en consonancia con su mandato, continúen proporcionando apoyo para fortalecer las instituciones estatales autosuficientes del sector de la seguridad, en particular fuera de Puerto Príncipe, con miras a aumentar aún más la capacidad del Gobierno de Haití de extender la autoridad del Estado a todo Haití, lograr una mayor presencia del Estado en todo el país y promover la buena gobernanza en el plano local;

6. *Reconoce* que, tras la celebración de elecciones presidenciales y legislativas, será crucial contar con un entorno político e institucional estable en bien de la estabilidad y el avance de las actividades de recuperación y reconstrucción, reafirma su llamamiento a la MINUSTAH para que preste apoyo al proceso político que se desarrolla en Haití, incluso mediante los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, y alienta a la MINUSTAH a que mantenga su apoyo a las próximas elecciones parciales, tanto legislativas como locales, y a que, en cooperación con otras entidades internacionales interesadas, entre ellas la OEA y la CARICOM, coordine la asistencia electoral internacional a Haití;

7. *Acoge con beneplácito* las iniciativas que ha emprendido la MINUSTAH para aumentar su coordinación con la Policía Nacional de Haití y fortalecer la capacidad de esta a fin de que asuma total responsabilidad de las necesidades de seguridad de Haití, incluidas las actividades de gestión y seguridad de fronteras a fin de evaluar las amenazas y prevenir las actividades ilícitas, y exhorta a los asociados internacionales y regionales de Haití a que intensifiquen su asistencia al Gobierno de Haití en ese sentido, según se solicite;

8. *Alienta* a las autoridades haitianas a que aprovechen plenamente ese apoyo, especialmente en el desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, la modernización de la legislación clave y en la ejecución del plan de reforma de la justicia, a que tomen las medidas necesarias, incluso efectuando nombramientos, que permitan a las instituciones judiciales superiores funcionar adecuadamente, y a que resuelvan el problema de la prisión preventiva prolongada y el hacinamiento de las cárceles, prestando especial atención a las mujeres y los niños;

9. *Hace un llamamiento* al Gobierno de Haití, para que, con el apoyo de la MINUSTAH, asigne prioridad a la elaboración y puesta en práctica del próximo Plan Quinquenal de Desarrollo de la Policía Nacional de Haití, que comenzará a aplicarse en diciembre de 2011, cuando expire el actual plan de reforma, y solicita a la MINUSTAH que, con el apoyo adicional que proceda y sin rebasar los recursos existentes de intérpretes de contratación local, siga apoyando la selección, la

orientación y la capacitación del personal de policía y penitenciario y el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional de los servicios penitenciarios y, a la vez, continúe proporcionando orientación técnica a los proyectos financiados por donantes, según se solicite, para rehabilitar y construir instalaciones policiales y correccionales;

10. *Acoge con beneplácito* la reanudación de las actividades de capacitación y promoción de los nuevos agentes de la Policía Nacional de Haití, hace hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y de un proceso estricto de selección, y subraya la importancia vital de que se mantenga y aumente el apoyo de la comunidad internacional a la creación de capacidad en la Policía Nacional de Haití, en particular mejorando la orientación y la capacitación de unidades especializadas;

11. *Alienta también* a la MINUSTAH a que, en colaboración con los actores internacionales pertinentes, preste ayuda al Gobierno para reducir el riesgo de un resurgimiento de la violencia de pandillas, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la trata de niños;

12. *Hace un llamamiento* a todos los donantes y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que coordinen sus esfuerzos y colaboren estrechamente con la Comisión Provisional de Recuperación de Haití o la institución que la suceda, a fin de fortalecer la capacidad del Gobierno para llevar adelante el Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo de Haití;

13. *Pide* al equipo de las Naciones Unidas en el país, y exhorta a todos los actores pertinentes en este sentido, que complementen las operaciones de seguridad y desarrollo iniciadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de la población afectada, en particular las mujeres y los niños;

14. *Solicita* a la MINUSTAH que siga ejecutando proyectos de efecto rápido que contribuyan a aumentar la confianza de la población de Haití de la Misión;

15. *Alienta* a la MINUSTAH a que siga prestando asistencia al Gobierno de Haití para proporcionar una protección adecuada a la población civil, prestando particular atención a las necesidades de los desplazados internos y otros grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, por medios como los servicios conjuntos de policía de proximidad en los campamentos y el fortalecimiento de los mecanismos para combatir la violencia sexual y la violencia por motivos de género, recuerda la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad, y solicita al Secretario General que, en estrecha consulta con el Gobierno de Haití y con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y con otros agentes pertinentes, elabore un plan general de protección de la población civil;

16. *Condena enérgicamente* las graves violaciones perpetradas contra los niños afectados por la violencia armada, así como los casos generalizados de violación y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, y exhorta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se establece en las resoluciones 1325 (2000), 1612(2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009) y 1889 (2009);

17. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política

de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a asegurarse de que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

18. *Reafirma* el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos y reconoce que el respeto de los derechos humanos es fundamental para la estabilidad de Haití, en particular la atención a la responsabilidad de las personas por violaciones graves ocurridas durante gobiernos anteriores, insta al Gobierno a que garantice el respeto y la protección de los derechos humanos por la Policía Nacional de Haití y el poder judicial, y hace un llamamiento a la MINUSTAH para que proporcione supervisión y apoyo a este respecto;

19. *Acoge con beneplácito* la importante labor realizada por la MINUSTAH para satisfacer las necesidades urgentes de Haití y alienta a la Misión a que, dentro de los límites de su mandato, siga aprovechando plenamente los medios y capacidades existentes, incluidos sus ingenieros, con miras a seguir afianzando la estabilidad del país, solicita a la MINUSTAH que prepare una planificación a más largo plazo y solicita también al Secretario General que en su próximo informe incluya una indicación de los planes de la MINUSTAH para alentar un mayor compromiso de Haití con las actividades de reconstrucción en el país;

20. *Solicita* a la MINUSTAH que mantenga su enfoque ampliado de reducción de la violencia en las comunidades y adapte el programa a las necesidades cambiantes del contexto haitiano tras el terremoto, prestando atención especial a los desplazados y las personas que viven en barrios afectados por la violencia;

21. *Solicita* a la MINUSTAH que siga apoyando a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por controlar el tráfico de armas pequeñas, entre los que figuran proyectos de gran densidad de mano de obra, la creación de un registro de armas, la revisión de las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, la reforma del sistema de licencias de armas y la elaboración y aplicación de un concepto nacional sobre la policía de proximidad;

22. *Recalca* la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial de la MINUSTAH, como el concepto de operaciones y las normas de intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

23. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes de su vencimiento;

24. *Solicita* al Secretario General que incluya en sus informes una evaluación exhaustiva de las amenazas para la seguridad en Haití y dedique una atención especial a la creación de un entorno de protección para todos, en particular las mujeres y los niños, y sobre los avances en el reasentamiento sostenible de los desplazados, y que proponga, según convenga, opciones para reconfigurar la composición de la MINUSTAH;

25. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.